

La librería de Fray Alejo de Meneses, OSA, Arzobispo de Goa y Braga (1617).

POR
JOSÉ LUIS BARRIO MOYA

En la introducción a la magnífica biografía que Carlos Alonso ha dedicado a fray Alejo de Meneses, centrada sobre todo en su actividad apostólica en Goa, subraya que el agustino portugués “fue un arzobispo misionero lleno de celo por la salvación de las almas, un pastor equilibrado y profundamente anclado en las más puras tradiciones de la Iglesia, renovada treinta años antes por el Concilio de Trento. Este singular prelado, que fue posteriormente arzobispo de Braga y cubrió altísimos cargos en Lisboa y en Madrid al servicio de Felipe III, que por estos años ceñía la corona de España y Portugal, es conocido por la tarea pastoral y política realizada en Goa”¹. No se puede definir con menos palabras y mas claramente la trayectoria del noble arzobispo, que ya en su época fue comparado con las grandes figuras de la Reforma católica, tales como Pío V, San Carlos Borromeo y Gaspar Contarini.

El futuro fraile agustino portugués nació en Lisboa el 25 de enero de 1559, en el seno de una noble familia formada por Don Alejo de Meneses y Doña Luisa de Noronha. Don Alejo de Meneses, hijo del conde de Castanhede y de su segunda esposa, Doña Beatriz de Melo, fue figura importante en la historia portuguesa y española del siglo XVI, interviniendo en importantes

1 Carlos Alonso, *Alejo de Meneses O.S.A. Arzobispo de Goa (1595-1612). Estudio biográfico*, Valladolid 1992.

misiones diplomáticas entre los dos países. En efecto Juan III de Portugal comisionó a Don Alejo de Meneses que tramitara en la Corte española la boda entre Felipe II con la princesa, su hija, María Manuela, prima del novio.

En Castilla, Don Alejo de Meneses fue estimadísimo por Carlos V y Felipe II, tan amante en todo lo portugués, queriendo éste último que el noble lusitano fuese el padrino de su hijo, el desdichado príncipe Don Carlos. Sin embargo la muerte de Maria Manuela de Portugal, acaecida en Valladolid el 12 de julio de 1545, cuatro días después de nacer su hijo, hizo que Don Alejo de Meneses se decidiera a regresar a Portugal, sin que sirviera para retenerle en la Corte española los cargos que le ofreció Carlos V.

Una vez en Lisboa, Don Alejo de Meneses fue nombrado mayordomo de la reina Doña Catalina de Austria, hermana de Carlos V y esposa de Juan III. En 1554 falleció el príncipe Don Juan, heredero de la corona portuguesa, y su viuda, la princesa Juana de Austria, hija de Carlos V, regresó a España para hacerse cargo del gobierno del país, por la ausencia de su padre y hermano. Fruto de aquel matrimonio nació el príncipe don Sebastián, de tan trágico destino, quien sin el cuidado de sus padres, quedó a cargo de su abuela Doña Catalina, con la ayuda de Don Alejo de Meneses a quien Don Juan III nombró ayo del infante, quien moriría, en 1578, en la desastrosa batalla de Alcazarquivir frente a las tropas marroquíes.

Don Alejo de Meneses contrajo matrimonio en dos ocasiones. La primera con Doña Luisa de Meneses, muerta de sobre parto, y la segunda con Doña Luisa de Noronha. De esta última unión nacieron cuatro hijos: Don Luis, muerto joven en la citada batalla de Alcazarquivir, Don Alvaro, quien también participó en aquella contienda, resultado herido y cautivo, aunque pudo ser rescatado poco después, Doña Luisa, que casó con un alto cargo palatino, enviudando pronto, y Don Pedro, que ingresó en la orden agustiniense, tomando el nombre de su padre.

El 24 de febrero de 1574 y cuando sólo contaba 16 años de edad, el más joven de los hijos de Don Alejo de Meneses tomó el hábito de la Orden de San Agustín en el convento lisboeta de Nuestra Señora de Gracia, pasando poco después a Coimbra para estudiar teología y filosofía, aunque curiosamente no llegó a alcanzar ningún título académico. Entre 1582 y 1584 fray Alejo de Meneses fue ordenado, siendo posteriormente prior en Torres Vedras (1588), Santarem (1590) y Lisboa (1592).

En el verano de 1594, Felipe II, ya rey de Portugal tras la muerte sin hijos de Don Sebastián y la huida a Inglaterra de su rival, el prior de Crato, llamó a Madrid a fray Alejo de Meneses para convencerle de la necesidad que de él tenía para ocupar el lejano arzobispado de Goa en la India portu-

guesa, con la intención de “poner frente a aquella importante sede a una persona de nobleza, virtud y letras, que pudiera ser el consejero de los virreyes de la India y sustituirlos en caso de ausencia o muerte”². Para compensar la falta de título académico de su patrocinado, Felipe II le nombró predicador real.

Sin embargo no resultó fácil convencer al agustino portugués de que aceptara aquel comprometido cargo en tan lejana diócesis, ya que regresó a Lisboa sin dar respuesta alguna a Felipe II. Ante aquella renuncia y decidido el monarca a que fray Alejo de Meneses ocupara la sede de Goa, escribió al agustino portugués una carta de su puño y letra, fechada el 12 de noviembre de 1594, en la que le comunicaba no admitir ninguna excusa en aceptar su nombramiento como arzobispo de Goa. Ante la inflexible actitud de Felipe II, tan típica de él por otra parte, fray Alejo de Meneses no tuvo mas remedio que plegarse a sus deseos, y de esta manera el 13 de febrero de 1595 era promovido para aquel cargo, siendo consagrado en Lisboa el 26 de marzo de 1595 por el colector apostólico en Portugal, Fabio Biondi.

El 13 de abril de 1595, fray Alejo de Meneses embarcó en la nao Victoria con destino a Goa. Entre su séquito figuraba el también agustino padre Diego de Araújo, que iba a ocupar el cargo de obispo auxiliar. La travesía hasta la lejana Goa fue larga y estuvo jalonada por acontecimientos dramáticos, entre ellos la gravísima enfermedad que afectó a fray Alejo de Meneses y la muerte del padre Diego de Araújo.

Tras superar muchos avatares la nao Victoria atracó en el puerto de Goa en septiembre de 1595. Nada más tomar posesión de su cargo, fray Alejo de Meneses inició su misión pastoral, dedicándose con ahinco a la reorganización de su diócesis y emprendiendo largos y penosos viajes a los lugares más apartados e inaccesibles de la misma.

Fray Alejo de Meneses permaneció en la India durante quince años, durante los cuales “edificó 115 nuevas iglesias y erigió canonicamente 40 parroquias”³. Fundó además una casa de recogidas y, en 1606, un convento de religiosas agustinas colocada bajo la advocación de Santa Mónica. Con respecto a su actuación política en aquellas remotas regiones hay que destacar que por tres veces sustituyó el poder de los virreyes en la colonia portuguesa.

Fue además Fray Alejo de Meneses un prelado con grandes inquietudes evangelizadoras y prueba de ello fue las diversas misiones que envió a luga-

2. C. ALONSO. *o.cit.*. 19.

3. QUINTIN ALDEA, TOMAS MARIN MARTINEZ Y JOSÉ VIVES GATEL. *Diccionario de Historia eclesiástica de España*, Tomo III, Madrid 1973, 1470.

res tan lejanos como Zanzíbar, Bengala, isla de Socotora, Etiopía, Persia, Armenia, Georgia, isla de Ceylán e Iraq.

No obstante todo ello, la actuación más significativa de fray Alejo de Meneses fue la celebración del famoso sínodo de Diamper, que tuvo lugar en junio de 1599 en Malabar, donde el prelado lusitano consiguió un gran triunfo personal con los llamados cristianos de Santo Tomás. Esta comunidad tenía su diócesis en Angamele, y aunque teóricamente obedecía a la Iglesia católica, sus doctrinas religiosas tenían ciertas reminiscencias de la herejía nestoriana. Cuando el arzobispo Mar Abraham, que gobernaba aquella comunidad cayó gravemente enfermo, temiendo por su vida, el papa Clemente VIII encargó a fray Alejo de Meneses que interviniera ante aquella comunidad para impedir la sucesión de otro obispo sospechoso de herejía, tratando a la vez de asegurar allí la obediencia a Roma y la más pura fe católica.

Para resolver tan espinoso problema el propio fray Alejo de Meneses viajó a Malabar, donde llegó en diciembre de 1598. Tras unos meses de febril actividad el agustino portugués logró celebrar el Sínodo, donde consiguió que los cristianos de Santo Tomás aceptaran sin reservar la fe católica. Al éxito de esta empresa colaboraron de manera decisiva los jesuitas establecidos en la zona, destacando entre ellos el catalán padre Francisco Ros, quien conocía a la perfección las lenguas siríaca y malayalan⁴.

Clemente VIII quedó muy satisfecho del éxito conseguido por el prelado portugués, felicitando a los cristianos de Santo Tomás por su plena incorporación a la Iglesia Católica a través del breve "Divinam Dei omnipotentis providentiam", fechado el 19 de mayo de 1601. Por otra parte fray Alejo de Meneses propuso a la Santa Sede al padre Francisco Ros como nuevo obispo de los cristianos de Santo Tomás, lo que Roma sancionó inmediatamente.

En 1606 fray Alejo de Meneses celebró en Goa, como era preceptivo, el quinto concilio provincial, donde entre otras cosas se estableció que los arzobispos de aquella diócesis llevasen el título de Primados de Oriente.

El 23 de diciembre de 1602, tras una actividad tan intensa al frente de su diócesis, fray Alejo de Meneses se encontraba en un estado de enorme cansancio, por lo que escribió una carta a su pariente Don Agustín de Castro, arzobispo de Braga, en la que le comunicaba cómo había escrito a Felipe III solicitándole poder "volver a mi celda con la pensión que Su Magestad le

4. Una detallada reelección de la actuación de fray Alejo de Meneses en Malabar puede verse en fray Antonio de GOUVEA o GOUVEIA. *Jornada de Arçobispo de Goa Dom Frey Alexo de Meneses*, Coimbra 1606.

parezca y sea servido”. Esta carta fue leída en la reunión del Consejo de Portugal el 23 de septiembre de 1603, decidiendo los miembros del mismo pedir a Felipe III que aceptara la renuncia del arzobispo de Goa. Felipe III accedió a aquella proposición, señalando a fray Alejo de Meneses una pensión de 5000 cruzados para su mantenimiento. Pero no obstante todo ello y por la conjunción de una serie de factores de toda índole, sólo en 1609 recibió fray Alejo de Meneses la autorización para volver a la península, embarcándose en la nave San Buenaventura el 31 de diciembre de 1610, que no llegó a Lisboa hasta el 22 de junio de 1611.

Una vez en Portugal fray Alejo de Meneses fue promovido por Felipe III para ocupar la sede de Braga, siendo preconizado para ello el 19 de marzo de 1613, convirtiéndose de esta manera el fraile agustino en el primado del país lusitano.

Poco tiempo permaneció fray Alejo de Meneses al frente de la sede bracariense, puesto que en 1614 tuvo que ausentarse a su arzobispado, previa autorización de Paulo V, cuando Felipe III le nombró virrey de Portugal. Tampoco en ese puesto la actuación de fray Alejo de Meneses fue duradera, ya que en 1615 Felipe III, quien confiaba totalmente en él, le llamó a Madrid para que se hiciera cargo de la presidencia del Consejo de Portugal.

El 2 de mayo de 1617 y ante el escribano madrileño Jerónimo Fernández, Don Alejo de Meneses otorgó su testamento, redactado en portugués y seguido de su versión castellana hecha el 10 de mayo de 1617 por Tomás García Dantisco “traductor de las escripturas de Su Majestad”⁵.

En el citado documento fray Alejo de Meneses declara “que yo no tengo hazienda alguna y quando la tuviera no puedo hazer testamento por haber professado en le Relijion del Bienaventurado mi padre San Agustin”. Es por ello que encarga al duque de Villahermosa, a su sobrino el conde de Castanheda, a sus criados Domingo Suárez y Nuño Ruíz de Serveyra y a otros varios amigos “que juntamente con el padre Prior del monasterio de San Felipe desta Corte de Madrid y a los padres maestros fray luys de los rios y fray manuel de la Cerda se quieran encargar de hazer cumplir lo que aqui dexo pedido y declarado”.

Pide que su cuerpo sea sepultado en el monasterio madrileño de San Felipe el Real, que fue su residencia en la Corte, y que posteriormente sus restos mortales fueran trasladados al convento de Nuestra Señora del Pópulo en la ciudad de Braga, perteneciente a la Orden de San Agustín, pidiendo

5. Archivo Histórico de Protocolos de Madrid. Protocolo = 2567, sin foliar. Ver Documento 1º.

a “los muy reverendos padres vicario general y provincial de la Provincia de Portugal y prior y religiosos de dicho combento me quieran recibir y dar sepultura como a hijo desta sagrada religión, conforme a lo que dispusiesen las personas arribas nombradas”.

Hombre muy escrupuloso con sus deudas, declara todo lo que debe a sus criados Domingo Suárez, Nuño Ruíz Serveyra y Juan Peçanha, y que en “La Yndia se me quedo deviendo quantia de dinero de mis ordenados y en las naves deste año va orden de Su Magestad para que se me paguen lo que se me estuviera deviendo, y deste dinero mando que se den tres mil cruzados a la casa de recogidas que instituy en la ciudad de Goa”.

Fray Alejo de Meneses murió en Madrid el 3 de mayo de 1617 y tres días después Domingo Suárez y Don Juan Pasaña, caballero de la Orden de Cristo, se encargaron de hacer el inventario de los bienes del prelado difunto ⁶.

A la vista de las pertenencias dejadas por fray Alejo de Meneses lo primero que llama la atención es que no se corresponden en absoluto con la importancia política del personaje, teniendo razón cuando afirma en su testamento que no tenía hacienda alguna. Los bienes del arzobispo difunto comprendían diversos objetos de plata y ornamentos para la capilla, dos relojes, un cristo de márfil en una cruz de ébano, dos láminas con las representaciones de San Agustín y Santo Tomás, dos cajoncitos con retratos de papas y cardenales “que son de los palacios de los arçobispos de Braga”, unos cuantos muebles de extrema modestia, algunos utensilios de cocina, un coche, una litera, cuatro mulas y un caballo componían todos los bienes de fray Alejo de Meneses. No hay ningún objeto lujoso ni innecesario, todo muy utilitario y funcional, como propio de un personaje cuya idea de la existencia rebasaba todo lo superfluo.

Mención aparte merece la librería que fray Alejo de Meneses poseía en el convento madrileño, compuesta por 93 títulos, algunos de ellos manuscritos. Desgraciadamente los libros están transcritos en una mezcla de latín, portugués y castellano, por lo que se hace muy difícil identificar a la totalidad de los autores. Sin embargo el agustino portugues tenía las obras de jesuita luso Sebastián de Barradas, las Revelaciones de Santa Brígida, la Historia la Compañía de Jesús, de Nicolás Orlandini, una Biblia Vulgata en la edición de Sixto V, numerosas biografías de santos (Santa Teresa, Santa Clara de Monte Falco, Ignacio de Loyola, Tomás de Villanueva, Nicolás de Tolentino, etc.). Poseía los Comentarios sobre el catecismo cristiano, de Bartolomé de Carranza, el de Gestis Pelagii, de San Agustín, la Historia de

6. Archivo Histórico de Protocolos de Madrid. Protocolo = 1567, sin foliar.

Santo Domingo y su orden, de Fernando del Castillo, y como obras curiosas las Relaciones de Juan de Persia escritas tras su viaje a aquel país y varios libros sobre Etiopía, entre ellos los de Pedro Páez, Francisco Alvarez y Andrés Oviedo. Todas estas últimas obras hay que ponerlas en relación con los intentos evangelizadores de fray Alejo de Meneses en aquellos países y demuestran el interés del prelado portugués por documentarse sobre los mismos para obrar en consecuencia.

El inventario fue redactado de la siguiente manera:

PLATA

- Primeramente una fuente de plata lisa con armas en medio.
- dos jarros de plata con sus armas.
- quatro salvas de plata.
- seis platos de coçina de plata grandes.
- otros diez platos medianos.
- más seis platos de plata de medianos de cocina.
- más treinta y tres plattos de plata cichos y dos dellos estan en la Yglesia de san xines que se llevaron cuando se dio el olio a su señorita ylustrisima.
- otras seis escudillas de plata.
- más dos aceyteras de plata con su salbilla de plata.
- más una confitera de plata con su cubierta.
- más una cantimplora de plata de enfrar agua.
- otra garrafa de plata pequeña.
- más quatro copas de plata rredondas.
- más un salero de plata sobredorada.
- un açucarero de plata sobredorad.
- una calderilla de plata.
- una bacinica de plata con su tapador.
- un braserito de plata pequeño para la mesa.
- dos platillos de plata con tres tixeras de plata de despavilar.
- una medida de plata de una onça.
- un salero pequeñito de plata.
- quatro cavos de cuchillos de plata.
- una espumadrea de plata.
- siete cucharas de plata.
- dos salvas de plata de messa llanas con sus pies redondos a las esquinas, que la una esta empeñada en casa de gonçalo rrodriguez de arauxo en ciento y ciencuenta reales.

- seis cuchillos con sus seis cabos de plata.
- cinco tenedores de plata.
- quatro candeleros de plata.
- otros tres candeleros de plata.

Toda esta plata es la que tiene a su cargo Juan Alvarez, rrepostero en cuyo poder queda.

PLATA DE LA CAPILLA

- lo primero quatro candeleros de plata.
- dos candeleros de plata para peveteros.
- un vaso de plata dorado en que se da la comunion.
- una cruz de plata de altar.
- un caliz dorado con su patena.
- una calderilla de agua benditta con su ysopo de plata todo.
- una caja para ostias de plata.
- dos salbas de plata con sus perfeiles dorados.
- dos binageras con su salva con perfiles de oro, todo de plata.
- una campanilla de plata.
- un plato de aguamanos con perfiles de oro.
- un jarro de aguamanos con perfiles de oro.
- un apaz de plata dorada.
- un baso de plata para bino.

CAPILLA- una casulla de chamelote de oro blanca con todo su rrecado.

- una casulla berde de chamelote de oro con todo su rrecado, una casulla carmessi de chamelote de oro con todo su rrecado.

- una casulla de tafetam morado nueva que no estta bendita con todo lo necesario.

- otra casulla de rasso bordado que dicen los padres sacerdotes que el señor arçobispo se la dio con un frontal de lo mismo.

- un frontal de tafetan morado.
- una cajita de madera con una saetta boradada en su pala.
- tres bolsas de corporales.
- otra bolsa de corporal.
- quatro rroqutes sin mangas.
- dos rroquetes sin mangas.
- una sobrepelliz.
- honçe purificadores de caliz.
- quatro corporales.
- trs guardas de corporales.

- un alba de pontifical.
- cinco tohallas de altar.
- quatro albas.
- tres toallas de aguamanos.
- quatro admitos.
- quatro belos de caliz cada uno con su cola.
- tres pares de cintas para los admitos.
- un misal con su estante.
- quatro tunicelas blancas.
- undossel de damasco carmesi, jaspeado de oro menudo.
- cortina e tafettan carmessi con su barilla de yerro.
- una almoada de rasso carmesi.
- un bufete de cuero de la misma capilla.
- una caja donde esta toda esta ropa.
- una palmatoria con sus tixeras de despavilar.
- unas tijeras de plata para despavilar.
- una cajita con tres ampollitas de plata para los santos olios.
- un cristo de marfil con la cruz de ebano negro y una corona y clavos de plata.
- una lamina de San Agustin con encaje de ebano guarnecida de plata.
- otro retablo de santo Tomas, dijo lamina.
- un retablo de altar.
- dos reloxes, uno de pesas y otro de bufete.
- dos cajoncitos con retablos de papas y cardenales que son de los palacios de los arçobispos de Braga.

CASA

- seis almoadas de lienço por acavar.
- seis açericos por acavar.
- seis toallas de mano.
- una pieça de lienço casero.
- una silla de manos morada nueba con sus cortinas y aforrada de damasco morado con su caja.
- ocho bufetes de pino.
- un bufete de cuero para comer en la cama.
- seis sobre mesas de cuero.
- diez y nueve sillas de baqueta con su clavazon dorada y su espaldar, las siete moradas y las otras coloradas.
- quatro bancos de nogal aforrados y respunteados con franxas y clavos dorados.

- un bufete grande de pino de gaveta.
- tres mesas de pino.
- una mesa de reposteria.
- un aparador de pino.

COCINA

- dos caços grandes.
- dos caços chiquitos.
- otro chiquito.
- tres tarteras con sus cubiertas.
- un horno de cobre con su cubierta.
- un jarro de cobre para sacar agua.
- tres asadores.
- dos caballos de yerro.
- dos cucharas de yerro.
- quatro espumaderas.
- una paleta de yerro.
- unas trevedes.
- dos cuchillas de yerro grande.
- una mesa de cocina.
- una pala de yerro.
- un almirez.
- un caldero de sacar agua.
- una regadera.
- un brasero de bronce en su caja.
- un bufetillo de pino.

CABALLERIZA

- cinco mulas negras nuevas, las quatro con sus adereços de baqueta.
- un coche con cortinas de damasco aforrado de lo mismo y sus cortinas de paño com tres almoadas de terciopelo.
- una litera con todo rrecado y las sillas para los machos con sus cubiertas y guarniciones, la litera aforrada en damasco con sus almoadas.
- un caballo para las sillas de madera.

LIBROS

- Historia Societatis Jesu prima pars (Nicolás ORLANDINI. -Historiae Societatis Jesu, prima pars, Roma 1554-1606).
- Barradas nos Evangelhos (Sebastián BARRADAS. Commentarium Evangelii, Lyon 1591).

- Concordia de Barradas (Sebastián BARRADAS. Comentaria in concordiam et historiam Evangelicam, Maguncia 1601).
- Agustini Steuchi de perenni philosophaia Lib. X.
- opera divi Gregory.
- Thesauri catholici tomus.
- Rebelaciones de Santa Brigitta (santa BRIGIDA. – Revelaciones, Lubeck 1492, Nuremberg 1521, Roma 1530, Amberes 1611).
- Dictionarium lussitano-latinum.
- Britania sive florentissimorum Regnorum angli scotti.
- Tehsaurus catholici.
- operum P. Dni. Petri afigiro tomo 2.
- Domiscuo tomo 1.
- Regimiento destos offº. dos Reynos de Portugal.
- Yndex libori prohibitorum.
- Disputationes debeatitudine anima et corporis septem libris.
- Homilivarium totus anni tomo 1.
- Primera parte de la Orden de cristo.
- sermones del padre frai filippe de lux.
- Disputationes de beatitudine corporis quinque libris.
- Historia de jolacio obispo.
- Historia de Santo Domingo y su orden (Fernando del CASTILLO.- Historia de Santo Domingo y su orden, 1º. tomo, Madrid 1584, 2º tomo, Valladolid 1592).
- ordinis judicaris et de moto prec. dende in caussis.
- Jurinuacionum divindi pietatis.
- Vida espiritual y perfeccion cristiana.
- Historia de Santa Clara de montefalco de la orden de San Agustin (seguramente fray Agustín ANTOLINEZ.- Historia de Santa Clara de Monte Falco de la Orden de San Agustín Nuestro padre, Salamanca 1613).
- Regla de la bienaventurada Santa Clara.
- Ynformacio de famosso negotio composicionibus.
- Antomacus seu confutatio misteris iniquitatis historia papatus.
- Coronica de San banito tomus 1.
- Coronica de San Benito tomus 2.
- Coronica de San Benito tomus 4.
- Basili Poncii Legionensis theologico.
- Historia de Santo Domingo tumus 3.
- Madre Teresa de Jesus.
- Historia de Ethipia (Francisco ALVAREZ.- Historia et description de l'Ethiopie, Amberes 1558).

- Historia de Ethiopia de la vide de los predicadores.
- Historia de Ethipia 1ª. pars.
 - Apologia Roberti S.R.E. Cardinalis Bellarmino.
 - De vita el landibus S.P. Aur. Agustini.
 - Vitta beatti Juachi Loioldo (Luis de BELMONTE BERMUDEZ.- Vida del padre maestro Ignacio de Loyola, México 1609).
 - outo de la madre Theresa de Jesus (Francisco de RIBERA.- Vida de la madre Teresa de Jesús, Salamanca 1590).
 - Relaciones de Don Juan de Persia (Ivan de PERSIA.- Relaciones de Don Ivan de Persia. Dirigidas a la Magestad Catholica de don Phelipe III donde se tratan las cosas notables de Persia, la genealogia de sus reyes..., Valladolid 1604).
 - De bita el landibus S.P.N. Aur. Agustini.
 - offic^a. propria sanctorum ordinis eremitarum sn. Agustini.
 - Regula et cnstitutiones frati sacri ordinis Beata maria de las mercedes.
 - Prima pars monacalis.
 - Secunda pars monacalis.
 - Divissiones varios rosse romandus.
 - Relacion de un signo milagro que nuestro señor obro.
 - Comento en romanze a manera de repeticion latina sobre el cap. quanto de censuratione.
 - Regra duben abenturata sancta clara e constitutiones de monasterio de Santa Maria de Jesus.
 - Theatri crudelitatum hereticorum nostri tpos.
 - Yformacion ecc^o. en defensa de la limpia concepcion de la madre de Dios con otros papeles dentro.
 - Vida del siervo de Dios N.P.M. fray Juan Sanz de la orden de San Francisco.
 - Exposizion de la Regla de los hermanos terzeros de la orden de San Francisco.
 - Vida y milagros de San Nicolas de Tolentino (Jerónimo ROMAN.- Vida y milagros de San Nicolás de Tolentino, Valencia 1590).
 - De los grandes y singularissimos exemplos de Don fr. Thomas de Villanueva açobispo de Valencia (fray Miguel SALON.- Libro de los grandes y singularisimos exemplos que dexo de si en todo genero de santidad y virtud el Ilustrisimo señor Don fray Thomas de Villanueva, açobispo de Valencia, Valencia 1588).
 - De la archicofradia de la cinta de San Agustín.
 - Vitta partis Gonçali silvestri Societatis Jesus.

– De abisinorum rebus de que Ethiopidus Patriarchis (Andrés de Oviedo.– De Romanae Ecclesia primatu deque erroribus Abisiniorum, Roma 1576).

– Premeticas que sairao activo de 1594.
 – officium de la Semana Santa.
 – Isagoge ad linds augustissimi Hispaniorum principis inenis capestissimo ortu baptismatus.

– Vitta y miracoli sancti nicola de tolentino.

– Concilio Tridentino.

– de la vitta S. Patrini Hibernide Apostolis.

– Academie sive de pudiero orgaverum.

– Sumulus pastorum ex gravissimis sanctoris patrinum sentenensis.

– D. Agustini liber de gestis pelagii.

– Milagros del sancto crucifixo de Burgos.

– officia propria ostiponentis ecclesia.

– Sumario de las yndulgencias concedidas a la conca de San Agustin.

– Politocorum Aphorismun silica.

– officia propria Sacntorum ordinis eremitorum sancti Augustini.

– Regla y constituciones de las monjas descalças de la orden de Santo Agustin.

– officium Hebdomadario sancta.

– Coronida de Sant Benito.

– Historia de Nuestra Señora de la Salceda (fray Pedro GONZALEZ DE MENDOZA.– Historia del Monte Celia de Nuestra Señora de la Salceda, Granada-Madrid 1616).

LIBROS DE MAS E OUTROS QUE PERTENECEN A PERSONAS PARTICULARES

– Compendio de la vida do Beato P. fr. Thomás de Villanueva arçobispo de Valencia de mano.

– un breviario velho que foi de dos arçobispos de Braga e tense que ha dos fray Bnvº. dos martires.

– un libro de mano anotaciones dos salmos que ficoris dos fray Bartolome dos martires.

– otro libro escripto de mano de letra minuda e antigua.

– un breviario Brachareense.

– otro livinho de mano escripto e parte no.

– Libellus de Aplogia Religio frati heremitorum ordinis Sancti Augustini contra falsso impugantes.

– Constituciones ordinis fratrum Sancta Augustini (ANONIMO.– Regula beati augustini et constitutionis ordinis fratrum praedicatorum, Salamanca 1545).

- Cronica de mano da orden de Sancto Augustinho).
- Comentarios de fray Bartolome de Carranza arçobispo de Toledo (Bartolomé de CARRANZA.- Comentarios sobre el catecismo cristiano, Amberes 1558).
- dos libros en parte escriptos de mano e parte embranço.

El 17 de mayo de 1617, Nuño Ruiz Serveyra "secretario del señor fray Alexo de meneses arçobispo de Braga reidente en esta Corte", daba un poder a los vecinos de aquella ciudad portuguesa, Don Feliciano Oliva de Saa, Don Luis Alvarez de Acosta, Don Felipe Letón y Sotomayor y Don Luis de Abreu de Acuña, para que en su nombre pudieran "pedir y demandar, rezivir, aver y cobrar ansi judicial como estrajudicialmente de los bienes y rentas que quedaron por muerte de su Señoria Yllusm^a. quatro mill ducados que me quedo deviendo por tanto que le preste en dinero de contado y todo lo demás que me quedo debiendo de los gastos que por su mandado hiçe" ⁷. Como se ve el fiel servidor de Don Alejo de Meneses no esperó mucho para reclamar el dinero que el prelado difunto le adeudaba.

APÉNDICE

DOCUMENTO 1º.

TESTAMNTO DE FRAY ALEXO DE MENESES
EN 2 DE MAYO DE 1617.

En el nombre de Dios y de la santisima trinidad, padre, hijo y espiritu santo y de la Virgen nuestra señora y del bienaventurado mi padre San Agustín y de todos los santos. Yo fray Alexo de Meneses por la gracia de Dios y de la Santa Yglesia de Roma Arçobispo primado estando en mi perfecto juycio para descargo de mi conciencia y bien de mi alma ordedo los apuntamientos siguientes.

⁷. Archivo Histórico de Protocolos de Madrid. Protocolo = 2567, sin foliar, Ver Documento 2º.

– Primeramente declaro que yo no tengo hazienda alguna y quando la tuviera no puedo hazer testamento por haver profesado en la relijion del Bienaturado mi padre San Agustin, pero en la mayor forma que pueda ser ordeno y ruego a los señores duque de Villahermosa, Don Antonio Pedro de Meneses, Don Diego de Meneses, al doctor Mende la mota de Valladares, al conde de castañeda mi sobrino, a Domingo Suares y a s nuño Ruiz Serveyra mis criados que juntamente con el padre prior del monasterio de san felipe desta corte de madrid, y a los padres maestros fray luys de los rios y fray manuel de la Cerda se quieran encargar de hazer cumplir lo que aqui dexo pedido y declarado.

– Pido que mi curpo sea sepultado en el monasterio de san felipe en el lugar y forma que pareciera a las personas que tengo nombradas a quien comento todo lo demas de honras, oficios y missas y todo lo demas que por mi alma se huviese de hacer porque se que no tengo ni dexo hazienda para poder disponer en otra forma.

– deste monasterio de san felipe sera mi cuerpo llevado al monasterio de nuestra señora del populo de la ciudad de Braga de la orden de mi padre san agustin, y a los muy reverendos padres vicario general y provincial de la Provincia de portugal y prior y religiosos del dicho combento pido me quieran en el recibir y dar sepultura como a hijo desta sagrada religion conforme a lo que dispusieren las personas arribas nombradas.

– Y mas mis cosas en Braga en todo lo que fuere necesario, assi de quantas que se hayan de recibir como la cobrança de deudas pido al señor obispo de Nicomedia que con Nuño Ruiz Servyra mi criado quiera asistir a todo lo que fuere necesario y por ellos hecho y ordenado ha por bien y valedero para las cosas que se ofrecieren en Lisboa, pido al muy reverendo padre fray Guillen de Santa Maria vicario general de la Provincia de Portugal quiera con el señor Lorenço de sosa asistir a ellos a todo lo que fuere necesario.

– Primeramente Domingo Suarez ha muchos años que esta en mi casa y en henero de seiscientos y treze hize en Braga quantas con el de los gastos de la Yndia y viaje y juntamente de los de Lisboa y por fin dellas le quede deviendo once mill seiscientos y setenta y dos cruzados de que tiene una escriptura mia y estando en Braga le embie a Lisboa por mi orden le mande hazer gastos como tambien los hizo en esta Corte quando vine a ella la primera vez assi en la cassa como en los caminos que hize y repetido el dinero que recibo en todo este tiempo, le quede deviendo por fin de quantas un quento ciento y setenta y ocho mill trescientos y quarente y dos reales como se vera en un quaderno en que Miguel Ximenez u Nuño Ruiz Serveyra tomaron las quantas por mi mandado hasta março de seiscientos y quinze. despues en julio del mismo año teniendo yo recado de Su Magestad para

venir a servir en este Consejo, le bolvi a entregar y le mande pagar a Juan de Villanueva todo lo que se devia del tiempo que corrio en ela, y assi a otras personas a quien se estava deviendo y allende de los gastos que se hizieron en el camino hasta que llegue a esta Corte con todos los de cada hasta agora verse han los quadernos del recibo y gasto que presentarse, dandosele a todo credito porque estoy cierto que en ellos tratara la verdad con que siempre me ha servido y lo que por resto de quantas le quedara deviendo con lo demas que arriba declaro deberle quiero que se le pague enteramente de mi hazienda sin a esso ponerse duda alguna, casi de plata de mi servicio como de todo lo demas que se hallare en mi cassa hasta donde alcançare, para de ay pagar las personas a que esta obligado y para dar lo necesario a algunos criados que no tuvieren para yrse a Portugal y los gastos que en esto se hizieren con los demas que despues de mi muerte se ofrecieren con los dichos mis criados, mando tambien se le reciban en cuenta con los demas.

– Declaro que devo a Nuñez Ruis Serveyra mi secretario quatro mil cruzados que me presto en dinero de contado, mando se le paguen de lo mexor parado de mi hazienda, y porque el corrio con gastos que le mande hazer no se si le estoy deviendo mas alguna cosa, quero que lo en esto dixere se le de entero credito y se le pague todo sin guardarsele a dever nada.

– Devo a Juan Pencacha mi camarero quatro mil ciento y ochenta y ocho cruzados que me presto en dinero de contado y gastos que se le mande hazer necesarios para mi casa, manto otrosi que se le pague de mi hazienda y de lo mejor parad.

Miguel Ximenes me presto por vezes dinero despues que vine de la Yndia y passo letras para que en esta corte se me diera otro quando a ella vino la primera vz y agora desta me mandava dar cada mes trescientos mil reales para los gastos de mi cassa, lo que hizo hasta noviembre pasado de que se hallaran papeles.

– Declaro que en la Yndia se me quedo deviendo quantia de dinero de mis ordenados y en las naves deste año va orden de Su Magestad para que se me pague lo que se me estuviera deviendo, y deste dinero mando que se den tres mil cruzados a la casa de recogidas que instituy en la ciudad de Goa.

Asi lo otorgue en la villa de Madrid a dos dias del mes de mayo año de mil seiscientos y diez y siete.

fray Alexo de Meneses. Ante mi = Geronimo Fernández.

(ARCHIVO HISTORICO DE PROTOCOLOS DE MADRID = 2567. SIN FOLIAR).

DOCUMENTO 2°.

PODER PARA LOS SEÑORES FELICIANO OLIVA DE SA, LUIS ALVARES DE ACOSTA, PHELIPE LETON Y SOTOMAYOR Y LUIS DE ABREU DE ACUÑA.
EN 17 DE MAYO DE 1617

Sepan quantos esta carta de poder vieren como yo Nuño Ruiz Zerbera secretario que fui del señor fray Alexo de meneses arçobispo de Braga, residente en esta Corte = otorgo que doy todo mi poder cumplido tan bastante como de derecho en tal casso se rrequiere y es nezesario a los señores doctores feliciano oliva de sa, luis alvarez de acosta, phelipe leton y sotomayor y luis de abreu de acuña, vecinos de dicha ciudad de Braga para que por mi mismo e representando mi propia persona puedan todos juntos y auqluier dellos de por si e ynsolidum pedir y demandar rezivir, aver y cobrar asi judicialmente como estrajudicialmente de los bienes y rentas que quedaron por muerte de su señorita Yllustrisima quatro mil cruçados que me quedo deviendo por tantos que le preste en dinero de contado y todo lo demas que me quedo debiendo de los gastos que por mandado hiçe que todo ello me los mando pagar por los apuntamientos que hiço y otorgo ante el presente escribano en dos deste presente mes y año como dello pareçe a que me refiero y de todo lo que recibieren y cobraren de cada una cossa y parte dello puedan dar y otorgar sus cartas o cartas de pago y finiquito y otros poderes en caussa propia concesion de derechos y acciones en forma bastante y a en que la paga y entrega de lo que recibieren y cobraren puedan confesar averlo recibido y renuncian las leyes de la entrega y prueba y paga como en ellas se contiene y asi lo otorgue ante el escribano en la villa de Madrid a diez y siste dias del mes de mayo de mil seiscientos yy diez y site años.

Nuño Ruiz cercera. Ante mi = Geronimo fernandez.

(ARCHIVO HISTORICO DE PROTOCOLOS DE MADRID. PROTOCOLO = 2567.
SIN FOLIAR).